

# **IMPORTANTE: Esta es una póliza de indemnización fija, NO un seguro de salud**

Esta póliza de indemnización fija puede pagarle un monto limitado en dólares si está enfermo u

hospitalizado. Usted sigue siendo responsable de pagar el costo de su atención.

- El pago que recibe no se basa en el tamaño de su factura médica.
- Puede haber un límite sobre cuánto pagará esta póliza cada año.
- Esta póliza no sustituye el seguro de salud integral.
- Dado que esta póliza no es un seguro de salud, no tiene por qué incluir la mayoría de las Protecciones federales al consumidor que se aplican al seguro de salud.

## **¿Busca un seguro de salud integral?**

- Visite **HealthCare.gov** o llame al **1-800-318-2596** (TTY: 1-855-889-4325) para encontrar opciones de cobertura médica.
- Para saber si puede obtener seguro de salud a través de su trabajo, o del trabajo de un miembro de su familia, comuníquese con el empleador.

## **¿Preguntas sobre esta póliza?**

- Si tiene preguntas o quejas sobre esta póliza, comuníquese con el Departamento de seguros de su estado. Encuentre el número en el sitio web de la Asociación nacional de comisionados de seguros (naic.org) bajo “Departamentos de seguros”.
- Si tiene esta póliza a través de su trabajo, o del trabajo de un miembro de su familia, comuníquese con el empleador.

## Seguro de indemnización por hospitalización

# Ayude a minimizar el impacto financiero que puede suponer una estadía en un hospital o centro médico.



## ¿De qué se trata?

El seguro de indemnización por hospitalización paga un beneficio diario fijo si usted tiene una cobertura para estar en un hospital, unidad de cuidados intensivos o centro de rehabilitación. El seguro de indemnización por hospitalización es una póliza de beneficios limitados. Éste no es un seguro de salud y no satisface el requisito de cobertura mínima esencial bajo la Ley de Atención de Salud a Bajo Costo.

## ¿Quiénes pueden tener esta cobertura?

Tiene la opción de inscribirse usted mismo, así como también a su cónyuge\* e hijos\*\*, en una cobertura de seguro de indemnización por hospitalización para satisfacer sus necesidades.

\* El uso de "cónyuge" en este documento significa una persona asegurada como un cónyuge según se describe en el certificado o anexo de seguro. Esto puede incluir pareja de hecho o pareja de unión civil según lo define la póliza grupal.

\*\* La definición de "hijo" puede variar de un estado a otro. Contacte a su empleador para obtener más información.

## ¿Por qué debería considerarlo?



Use el beneficio pagado para cualquier propósito, como pagar gastos médicos, copagos, deducibles, comestibles, gasolina, servicios públicos y más; usted decide.



La cobertura es siempre una emisión garantizada.



Su cobertura continúa con usted si deja su empleo o se jubila, y se le facturará las mismas tarifas mediante facturación directa.

Para una descripción completa de los beneficios, exclusiones y limitaciones disponibles para usted, consulte su certificado de seguro y cualquier anexo del mismo.



## ¿Cuánto cuesta?

Esta tabla muestra cuánto pagará por el seguro de indemnización por hospitalización. La prima se deducirá de su salario después de impuestos.

Tipo de cobertura	Tarifas mensuales
Empleado	\$19.24
Empleado + Cónyuge	\$46.03
Empleado + Hijos	\$34.15
Empleado + Familia	\$60.94

## ¿Qué cubre?

Su cobertura de seguro de indemnización por hospitalización le proporciona un beneficio pagadero en caso de una estadía en un centro médico cubierto u otra pérdida cubierta. Lo que aparece a continuación es un resumen de los beneficios proporcionados por este seguro. Para una lista de exclusiones y limitaciones estándar, vaya al final de este documento. Para una descripción completa de los beneficios, exclusiones y limitaciones disponibles para usted, consulte su certificado de seguro y cualquier anexo del mismo. Los montos de cobertura se muestran a continuación.

Sólo se paga un tipo de beneficio de admisión o internamiento por día.

### Primer día de hospitalización (Beneficio de Admisión)

Tipo de admisión	Monto del beneficio de admisión
Admisión en el hospital	\$1,500
Admisión en Unidad de Cuidados Críticos (CCU)	\$2,000

Este beneficio se paga una vez por hospitalización, hasta 8 admisiones por año.

### A partir del segundo día (Beneficio diario por hospitalización)

Tipo del centro	El monto de beneficio diario es \$200
Ingreso en hospital, hasta 365 días por ingreso	1 x el monto del beneficio diario
Ingreso en CCU, hasta 30 días por ingreso	2 x el monto del beneficio diario
Ingreso en centro de rehabilitación, hasta 30 días por ingreso	1 x el monto del beneficio diario
<b>Unidad de observación</b>	
Al menos 4 horas consecutivas, pero menos de 20 horas consecutivas, excepto como paciente hospitalizado. No se paga por ningún día en el que se pague un beneficio de ingreso o admisión en una instalación.	\$250

### Si agrega un hijo a su familia

#### Si la cobertura de hijos es efectiva antes de que nazca su hijo:

Todos los hijos cubiertos, enfermos o sanos, recibirán la misma cobertura o un porcentaje de la cobertura del empleado. El ingreso del recién nacido comienza desde la fecha del nacimiento del bebé hasta la fecha del alta. El ingreso comienza el día 2 si se aplica un beneficio de admisión.

## Exclusiones y limitaciones

Las exclusiones y limitaciones regulares se indican a continuación. Para una descripción completa de los beneficios, exclusiones y limitaciones disponibles para usted, consulte su certificado de seguro y cualquier anexo del mismo. (Estas pueden variar según el estado y/o el plan de su empleador).

- Participación o intento de participación en un crimen o actividad ilegal.
- Operación de un vehículo motorizado mientras se está intoxicado. Intoxicación significa que el contenido de alcohol en sangre de la persona asegurada alcanza o excede la presunción legal de intoxicación conforme las leyes del estado donde ocurrió el accidente.
- Guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarada o no declarada (excluyendo actos de terrorismo).
- Pérdida que ocurre mientras en servicio activo a como miembro de las fuerzas armadas de cualquier nación. Nosotros reembolsaremos, al recibir aviso por escrito de dicho servicio, cualquier prima recibida correspondiente a cualquier período no cubierto como resultado de esta exclusión.
- Cirugía cosmética excepto cuando se requiera para el cuidado apropiado como lo determina un médico y como resultado de lesión o enfermedad de la persona cubierta.
- Ser pasajero de o conducir cualquier vehículo automotor durante una carrera, un espectáculo acrobático o pruebas de velocidad.
- Operar o capacitación para operar o prestación de servicio como miembro de la tripulación de, o saltar, usar paracaídas, o hacer caída libre de, cualquier aparato aéreo o globo aerostático, incluyendo los que no son propulsados por motor. Volar como pasajero que paga boleto no está excluido.
- Involucrarse en parapentismo, lanzarse amarrado a una cuerda elástica, paracaidismo, planear, planear a vela, parakiting, surfear en el aire o cualquier actividad similar.
- Practicar para, o participar en cualquier concurso competitivo atlético profesional o semiprofesional por los cuales se reciba cualquier tipo de compensación o remuneración.

La definición de “hospital” no incluye una institución o parte de una institución utilizada como: unidad de hospicio, incluyendo cualquier cama designada como un hospicio o cama de multiuso terapéutico; hogar de convalecencia; centro de descanso o cuidados de enfermería; centro independiente de cirugías; centro de extensión de cuidados; centro de enfermería especializada; o un centro que costea primariamente cuidado de custodia, centro educacional o para cuidado de personas mayores; “Unidad de cuidados intensivos” y “centro de rehabilitación” también se definen en el certificado.

\*Revise el certificado y cualquier anexo para ver una descripción completa de los beneficios, exclusiones y limitaciones disponibles.



## ¿Tiene preguntas?

Las instrucciones para inscribirse serán proporcionadas por su empleador. Si tiene preguntas adicionales antes de inscribirse, llame a:

- Servicio al cliente de Voya Employee Benefits al (877) 236-7564

Escanee el código QR para visitar su Centro de recursos de beneficios para empleados para conocer más sobre este beneficio y revisar las instrucciones sobre cómo presentar una reclamación después de la fecha de entrada en vigencia.

<https://presents.voya.com/EBRC/HubGroup>



**La póliza de seguros que se ofrece está disponible solo en inglés, y constituye el documento oficial. Cualquier información en español se proporciona solamente con fines informativos, y no se deberá interpretar como una modificación o un cambio a la póliza de seguros.**

**The insurance policy being advertised is available only in English. The policy is the official, controlling document. Any information provided in Spanish is for informational purposes only, and shall not be construed to modify or change the insurance policy.**

Esto es sólo un resumen de los beneficios. Se suministrará una descripción completa de los beneficios, las limitaciones, las exclusiones y la rescisión de la cobertura en el certificado de seguro y los anexos. Toda la cobertura está sujeta a los términos y condiciones de la póliza grupal. Si existe alguna discrepancia entre este documento y los documentos de la póliza grupal, regirán los documentos de la póliza. Para mantener la cobertura en vigencia, las primas son pagaderas hasta la fecha de rescisión de la cobertura. El seguro de indemnización por ingreso en el hospital es suscrito por ReliaStar Life Insurance Company (Minneapolis, MN), miembro de la familia de compañías de Voya®. Formulario de Póliza RL-HI2-POL-18; Formulario de certificado RL-HI2-CERT2-24; Formulario de Anexo de Seguro de indemnización por ingreso en el hospital del cónyuge RL-HI2-SPR2-24; Formulario de Anexo de Seguro de indemnización por ingreso en el hospital de hijos RL-HI2-CHR2-24; Formulario de Anexo de Beneficio de bienestar RL-HI2-WELL2-24; Formulario de Anexo de Beneficio de prueba de diagnóstico RL-HI2-DGR2-24; Formulario de Anexo de Beneficio por Accidente RL-HI2-ACD2-24; Formularios de Anexo de enfermedades críticas RL-HI2-CIR2-24; Formulario de Anexo de exoneración de primas RL-HI2-WOP2-24. Formulario de anexo de continuación de seguro: RL-HI2-CNT2-24; Formulario de Exoneración de prima por ausencia del empleo: RL-HI2-AEPW-24. Los números de formulario, las cláusulas y la disponibilidad pueden variar por estado y según el plan de su empleador.

### Solo HI 2.1

Para los empleados de Hub Group, Inc.

Grupo # 746401, Fecha de preparación: 08/11/24

©2024 Voya Services Company. Todos los derechos reservados. CN3650538\_0726

3459990\_070124